

- 7 OCT. 1994

Montevideo,

VISTO: el Artículo 63, del Decreto N° 26.229, promulgado por Resolución N° 13.404/93, de fecha 17 de diciembre de 1993, que facultó a la Intendencia Municipal de Montevideo, a incorporar al régimen de Sexto Día de trabajo y a su correspondiente compensación, hasta 180 (ciento ochenta) funcionarios del Servicio de Obras por Administración, dependiente del Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad;

RTAMIENTO DE
RSOS HUMANOS
TERIALES

3.544/94

2/023055

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución N° 472/94, de 7 de febrero de 1994, en aplicación del artículo antes indicado, se incorporó al régimen de Sexto Día de trabajo, y a su correspondiente compensación, a 180 (ciento ochenta) funcionarios del Servicio de Obras por Administración, pertenecientes a la Categoría Obrera y de Oficios;

2o.) que la Dirección Profesional del Servicio de Obras por Administración eleva actuaciones indicando que de acuerdo a la experiencia realizada, se estima positivo continuar con el régimen de Sexto Día, indicando que se han incorporado a mismo un total de 160 (ciento sesenta) funcionarios de la Categoría Obrera y de Oficios, sugiriendo a los efectos de un mejor contralor y concreción de las tareas encomendadas, la ampliación del mencionado régimen de trabajo, a 20 (veinte)

funcionarios pertenecientes a las Categorías Profesional B, Administrativa y Especializada, lo que no incrementará el número final de personal asignado;

3o.) que la División Espacios Públicos y Edificaciones y la Dirección General del Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad se manifiestan de conformidad;

4o.) que la División Administración de Personal estima procedente la modificación de la Resolución N° 472/94, de fecha 7 de febrero de 1994, estableciendo que el número final de funcionarios del Servicio de Obras por Administración, a incorporar al régimen de Sexto Día, será de 180 (ciento ochenta), discriminados en 160 (ciento sesenta) funcionarios pertenecientes a la Categoría Obrera y de Oficios, y 20 (veinte) funcionarios pertenecientes a las Categorías Administrativa, Especializada y Profesional B;

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales entiende pertinente el dictado de resolución en el sentido ya indicado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Modificar los numerales 1o. y 2o. de la Resolución N° 472/94, del 7 de febrero

de 1994, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63, del Decreto N° 26.229, promulgado por Resolución N° 13.404/93, de fecha 17 de diciembre de 1993, estableciendo la incorporación definitiva al régimen de Sexto Día de trabajo, y a su correspondiente compensación, de hasta 180 (ciento ochenta) funcionarios del Servicio de Obras por Administración, del Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad, discriminados en 160 (ciento sesenta) funcionarios pertenecientes a la Categoría Obrera y de Oficios, y 20 (veinte) funcionarios pertenecientes a las Categorías Profesional B, Especializada y Administrativa, indistintamente.-

2o.- Mantener en todos sus términos los numerales 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. y 8o. de la Resolución N° 472/94, del 7 de febrero de 1994.-

3o.- Comuníquese a los Departamentos de Administración de Recursos Financieros y de Obras y Servicios a la Comunidad y a las Oficinas de Personal Delegada y Sectorial de Presupuesto de este último; Unidad de Auditoría de Personal; Servicio de Obras por Administración; Contaduría General; Sección Carrera Funcional del Servicio de Recursos Humanos; y pase, al Servicio

de Recursos Humanos a sus efectos.-

Dr. TABARE GONZALEZ, Intendente Municipal.-

Dr. AMERICO ABAD, Secretario General (I).-

I-6